

NOTICIAS

DE LA

INSPECCION DE CARNES DE MÉXICO.

Desde que fui honrado con el nombramiento de inspector de carnes de esta municipalidad, traté de corresponder á la confianza que hizo de mi insignificante persona el Ecsmo. Ayuntamiento, y con ese fin, no he perdonado medios ni fatigas de toda especie, para ir estableciendo la policía del ramo, y para hacer la recaudacion de las contribuciones que paga, del modo mas exacto, persiguiendo activamente la introduccion y matanza clandestina de los animales comestibles, que tengo bajo mi vigilancia.

En las Memorias presentadas al cuerpo municipal, constan los pormenores de todo, la conducta que he observado, y los adelantos que he conseguido; y como seria dificil, por costosa, la impresion de sus constancias, me he determinado á publicarlas en extracto, con la plicencia respectiva, para que el público se imponga de ellas.

CONSUMOS.

La ciudad de México ha consumido en todo el año de 1849.....	168.340 carneros.
Idem en 1850.....	164.612 idem.
Suma.....	332.852
Término medio por año.....	166.426 idem.
Ha consumido en 1849.....	33.233 reses de ganado vacuno.
Idem en 1850.....	37.937 idem idem
Suma.....	71.170
Término medio por año.....	35.585 idem idem.
Ha consumido en 1849.....	62.829 cerdos.
Idem en 1850.....	51.977 idem.
Suma.....	114.806 idem.
Término medio por año.....	57.403 idem.
Ha consumido en 1850.....	1.657 cabezas de ganado Cabrío y ovejas para chito.

COMPARACIONES.

	Carneros.	Ganado vacuno.
Saca la inspeccion al año.....	166.426	35.585
Daba la antigua aduana, con su sistema sabio y arraigado.....	158.849	22.359
Saca de mas la citada inspeccion.....	7.577	13.226
La aduana sacaba.....	67.969 Cerdos.	
La inspeccion.....	57.403 Idem.	
Déficit.....	10.566	

Esta disminucion, en cuanto á cerdos, proviene de que no se introducian con boleta, matándose gran número fuera de las tócinerías; de la mucha manteca, que sin pagar contribucion alguna, entra á la ciudad, por lo cual no matan aquellas todos los cerdos que debian para abastecer de ese efecto, y tambien en 1850 disminuyó la matanza por la prohibicion impuesta á consecuencia del cólera; pero sin estas causas, el déficit hubiera sido ninguno indudablemente, como se infiere de los resultados obtenidos por mí con las otras clases de ganado, que me parecen tan notables. Las ventajas obtenidas por mi arreglo y afanes, se palparán cuando no ocurran esas circunstancias excepcionales, debiendo saberse que sin ellas, en uno de los últimos años de la aduana, bajó la introduccion de cerdos á 52.000 cabezas.

La contribucion recaudada en 1849, y 1850, ascendió á la suma de.....	212.298 7 0
Término medio por año.....	106.149 3 6
Cálculo hecho por el gobierno, de lo que rendiria esta contribucion.....	103.119 7 6
Ha escedido la recaudacion al cálculo, (por año) en.....	3.029 4 0

Creo que se hará notable tambien este exceso, si se consideran las dificultades de una contribucion directa, nuevamente establecida, y sobre un ramo que se encontraba en el mayor desorden. Pues hay mas todavía, y es que *lo cobrado* ha sido igual á lo *debido cobrarse*, circunstancia que las personas inteligentes sabrán apreciar en todo lo que vale.

Como los que ambicionan mi destino, lo primero que dicen es, que estoy enriqueciendo con el honorario que disfruto, voy á presentar con toda franqueza, lo que percibo realmente.

El 8½ por 100 que recibí en 1849, importó.....	8.939 1 1
Hice de gastos.....	6.208 6 8½
Me quedaron de sueldo.....	2.730 2 4½

En 1850, el 8½ por 100 importó.....	8.574 2 11
Ascendieron los gastos á.....	6.105 3 5
Me quedaron como sueldo.....	2.468 7 6

Ahora, para que se forme una idea de *esos gastos*, voy á manifestar los objetos en que se erogaron, copiando la nómina de un mes.

Sueldo del sustituto ó segundo del inspector.....	60 0 0
Idem del oficial de boletas.....	40 0 0
Idem del escribiente.....	35 0 0
Idem del gefe de celadores de á caballo, con pago de casa.....	41 0 0
Idem de otro celador, idem con idem.....	36 0 0
Idem de otro idem.....	30 0 0
Idem del de San Cosme, comisionado para cerdos.....	30 0 0
Idem de dos secretos, á 30 ps.....	60 0 0
El tanto de ½ por 100 que se dá á la seccion recaudadora del Ayuntamiento.....	70 1 3
El idem de 1½ por 100 al administrador del rastro.....	37 0 0
Caballeriza, mantencion y cuidado de dos caballos.....	20 7 6
Gastos de impresion de patentes, boletas, licencias, órdenes, recibos, estados, cuentas y avisos; papel sellado y corriente, gastos menores de oficina, faltas de dinero, falso, y cuantos se ofrecen, pues por ninguno se pasa y todos salen del 8½.....	69 0 11

Suman los gastos de un mes.....	529 1 8
Que al año son.....	6.350 4 0

Hay que notar dos cosas: la primera, que sin esta dotacion de dependientes y gastos, es imposible el desempeño del empleo, y la segunda, que todavía falta la renta de casa, que he de pagar de mi bolsillo, y la que hoy no cargo por deber al favor de una persona el local que ocupó. Los gastos aumentan ó disminuyen algo mensualmente; mas por lo espuesto, debe juzgarse del fundamento que tienen para escasear los aspirantes á un destino, que se codicia por la mala versacion que es tan usada entre nosotros, y de la cual me he librado hasta hoy, á Dios gracias, como lo acredita el testimonio de los individuos del ramo que manejo, que es sin duda el mas decisivo, puesto que ellos siempre están al tanto de lo que pasa en ese particular. Todos, no obstante los disgustos consiguientes á las medidas de rigor con que á veces me veo precisado á molestarlos, y la resistencia que varios han opuesto al arreglo establecido, me han honrado con decir la verdad en los documentos que presentaré con la Memoria de 1850; y una de las personas que se creian mas apasionados en mi contra, ha estampado bajo su firma, que tengo *buenas cualidades, aptitud, honradez y actividad*, alabanza que no merezco, pero que como hombre de bien me satisface.

Las autoridades y funcionarios, bajo cuyas órdenes he servido, dicen tambien que cumplo con mis deberes en este destino de inspector, confirmado por la ley de 11 de Octubre de 1848, y que se me confirió en propiedad.

El Ecsmo. Ayuntamiento que me nombró, hablando de la Memoria respectiva, dijo: "La corporacion ha acordado se manifieste á vd., que ha quedado muy complacida al enterarse de ese documento, y al ver por él los apreciables resultados que se han alcanzado, por la actividad, celo é inteligencia, empleadas por vd. en el cumplimiento exacto de los bandos &c.—Queda asimismo satisfecha la corporacion, de que ha correspondido vd. ampliamente á la confianza que ella depositó en vd., y á las lisonjeras esperanzas concebidas al nombrarle en el empleo que obtiene."

Del Ayuntamiento que cesó en 1.º de Diciembre de 1849, no puedo presentar ningun testimonio, porque no se dignó acabar de imponerse de mi Memoria; mas creo que los señores que lo compusieron no tendrían nada que decir en mi contra.

El señor oficial mayor, encargado de los ramos municipales en la época en que no hubo Ayuntamiento, ha certificado, que "el inspector desempeñó todos sus deberes con suma eficacia, actividad y honradez notoria, que lo hacen acreedor á toda consideracion, especialmente porque á sus esfuerzos se debe, no solo que el ramo de carnes esté bien sistemado, sino el aumento de los productos de él, que cada mes se recaudan con toda puntualidad, enterándose en la oficina respectiva ordinariamente antes del tiempo prefijado por el decreto que creó ese fondo."

El señor gobernador del Distrito, con motivo de la comision que me confirió, durante la epidemia del cólera, dijo en su oficio al supremo gobierno, que yo "sin ninguna clase de compensacion ni recompensa, y en obsequio solo de las órdenes superiores y *del público*, establecí y atendí las carnicerías que se mandaron poner, &c."

Los señores gefes de las oficinas municipales me han dicho: "estamos prontos á espresar con singularidad, cuánta ha sido la cooperacion que vd. ha prestado en servicio de los fondos municipales, y la energía, tino y acierto con que lo ha verificado, pues estamos muy persuadidos, de que por parte de vd., nada de cuanto puede imaginarse, con relacion al desempeño del destino de inspector de carnes comitió; y que antes de la época (en que no hubo Ayuntamiento) á que nos referimos en nuestra esposicion, y durante ella, vd. ha sabido sacrificarlo todo al mejor servicio del ramo de carnes de su cargo."

Por último, el señor gefe de la seccion recaudadora, que es quien inmediatamente recibe las cuentas y su importe, dice: "que el inspec-

tor ha desempeñado el destino desde su creación, con cuanta honradez, inteligencia y actividad pueden desearse en los buenos servidores de las rentas municipales, siendo incansable en poner todos los medios que han estado á su alcance, para perfeccionar la recaudación y aumentos del ramo que está á su cargo; y ha entregado cada mes en la oficina con puntualidad y sujeción á la ley, los productos líquidos que ha cobrado, como también las cuentas respectivas &c."

Aunque incuestionablemente estoy lleno de defectos y habré cometido faltas en el desempeño de mi empleo, ellas serán disculpables, supuesto lo que se asienta en los documentos cuyos párrafos he copiado, porque es de advertir, que no los debo al favor de las personas que los suscriben, sino á su justificación é imparcialidad.

Ellos son un testimonio de la conducta que he observado, ya estableciendo en lo posible la policía del ramo de carnes, como es notorio, ya persiguiendo las infracciones donde quiera que las hallo, y protegiendo al comercio de buena fé, ya recaudando y entregando el dinero de las contribuciones que cobro con la debida honradez, y ya, en fin, ejecutando la ley con igualdad, segun demuestran las constancias de mi oficina, donde se vé que han sido multadas las personas de mas respeto y mayor categoría, varios de mis amigos, y aun algunos señores regidores, lo mismo que el mas pobre y mas desvalido indígena. De esas multas enteré líquido y deducida la mitad que se da á los aprehensores, por los dos años de 1849 y 1850, la suma de 367 ps. 3 rs. 4½ gs.

De los decomisos de carne se da la mitad á los hospitales y otros establecimientos, y la mitad á los aprehensores.

Las noticias formadas de multas y decomisos, se componen de 329 partidas, lo que demuestra que por término medio en cada 53 horas, poco mas, se ha descubierto una infracción, y prueba que hay vigilancia para hacer cumplir las leyes, que tan pronto caen en desuso entre nosotros.

Como no faltan personas que hayan querido tener composiciones que yo rechazo, me he atraído su odiosidad, y así es que á la variación de cada Ayuntamiento, se ponen en juego diversas intrigas, se inventan mil especies y se forjan acusaciones, que no atacan mi honor en verdad, pero con las cuales se intenta dañarme, diciendo unas veces que obro como *dictador*, y otras que no sirvo, porque con los pobres uso de *lenidad*. Y se ha llegado al extremo de suponer, que está arreglado y convenido lanzarme del empleo, ya dando uno de esos golpes de mano, tan fáciles en un país desmoralizado, ya inventando cavilidades para mortificarme, ó un plan de contratas, de regidores perpetuos, de reforma de la Ordenanza á que estoy sujeto, ó de otro cualquiera modo; cuyas especies tendrán solo el fin de alarmar, porque el nuevo Ayuntamiento, así como los anteriores, no querrá convertirse en instrumento de ruines venganzas. Sin embargo, y aunque nada me alarma, despues de haber sido víctima de la injusticia mas de una ocasion, no puedo menos de confesar, que me entristece vivir en una época, en que se va estableciendo como regla general, que la probidad sea un título de proscripción, la lealtad un objeto de reproche, y el honor un motivo de odio, de persecuciones y despojos: en que se carece de todo estímulo noble y de garantías; y en que nada valen las consideraciones que debían merecer la subsistencia de familias numerosas, la educación de los hijos y la tranquilidad de los hombres que saben guardar y hacer guardar el verdadero orden.

Yo he procurado cumplir con mis deberes y conservar mi honor ileso, siendo fiel en desempeñar todos los destinos que desde muy niño he servido: no he tomado ni un real ajeno, ó por mala versacion, y hasta de mis gastos de familia he dado cuenta á quienes me han honrado con su confianza. Creo haber hecho esfuerzos para corresponder á la que depositó en mí la ciudad de México; y siendo un padre de familia, sin mas capital que el que acabo de señalar, se me dispensará que publique estas cosas que son para defenderme y no para alabarme, porque ninguna gracia hago, si acaso cumplo con mis obligaciones, pues para eso me pagan; y se tolerará esta digresion de mi persona en el presente escrito, que voy á concluir con otras noticias del ramo de carnes.

HAY EN LA CIUDAD.

- 1 Inspeccion de carnes,
- 1 Rastro ó matadero general de ganado vacuno.
- 22 Casas de matanza de carneros y 2 vacantes.
- 2 Corrales para matar ovejas y ganado cabrío, para hacer chito.
- 30 Tocinerías donde se engordan y se matan cerdos, y se elaboran sus efectos.
- 1 Zaurda para depósito de cerdos.
- 4 Corrales con idem, para idem, por San Cosme.
- 1 Tiradero general al Sur, para arrojar las suciedades de la matanza.
- 77 Casillas de *carnicería*, en que se vende carne de res y carnero.
- 20 Idem de *tocinería*, en que se espenden los efectos y carne de cerdo.
- 79 Idem *mistas*, con efectos de las dos anteriores.
- 21 Idem de *menudos*, para vender cabezas, panzas, tripas, &c.

Existian en las tocinerías, en fin de Diciembre próximo pasado 14.310 cerdos.
 En los corrales de San Cosme 832 idem.
 En los alrededores de la ciudad 100 idem.

Suma 15.242

Habia para cria, ordeña, ó para uso de las casas particulares:

- 111 bueyes.
 - 2.364 vacas.
 - 1.730 becerros.
 - 37 toros.
 - 13 novillos.
 - 116 carneros.
 - 415 ovejas.
 - 28 chivos.
 - 407 cabras.
- El número de operarios que se ocupan en el ramo, es el siguiente:
- En el rastro 92
 - En las casas de matanza 87
 - En las tocinerías 162
- Se calcula el número de los que llaman *capoteros*, en 125
- Idem el de los partidores de las carnicerías en 230
- Total 696

Tomando por base los datos de los dos años anteriores, resulta que en México, se consume diariamente por término medio:

- 97½ reses de ganado vacuno.
- 455½ carneros.
- 157½ cerdos.

El número de animales de caza, que no están sujetos á pago ni á arreglo, y los cabritos, lechoncitos, y corderos de leche que tampoco pagan, se calcula por dia, (menos los dos últimos) en

- 23 conejos.
- 20 liebres.
- 17 cabritos.

Los lechoncitos y corderitos, que solo abundan en ciertas épocas, se calculan en 1.000 de cada clase por año.

Los valores del consumo anual, vendiéndose la carne y todas las pertenencias de los animales en los locales de matanza, ó á la mano, y no por los menudeadores, creo que pueden calcularse por término medio, á razon de 16 ps. reses grandes de ganado vacuno, 12 medianas, 10 pequeñas, y 4 los becerros: á 3 ps. 4. rs. los carneros, 12 ps. los cerdos, 2 rs. los conejos, 2½ rs. las liebres, 1 ps. 2 rs. los cabritos y corderitos de leche, 2 ps. 4 rs. los lechoncitos, y 2 ps. los chivos y ovejas para el *chito*. Y sin asegurar que esto sea muy exacto, porque se dificulta demasiado adquirir buenos datos, hago el siguiente cálculo:

Animales.	Valores.
Por 35.585 reses de todas clases de ganado vacuno.	480.688 0 0
Por 166.426 carneros	582.491 0 0
Por 57.403 cerdos	688.836 0 0
Por 8.334 conejos	2.083 4 0
Por 7.169 liebres	2.240 2 6
Por 6.028 cabritos	7.535 0 0
Por 1.000 corderos de leche	1.250 0 0
Por 1.000 lechoncitos	2.500 0 0
Por 1.657 chivos y ovejas para chito	3.314 0 0
284.602 Total al año	1.770.937 6 6

En este ramo de carnes habia *ocho bandos* diversos, que estaban vigentes, en parte ó que no se cumplian, y ellos en union del proyecto de arreglo de tocinerías y reglamento del inspector, tenían 216 artículos que por la *ordenanza*, publicada en 1.º de Abril de 1850, (á instancias mías), quedaron reducidos á 40 con dos terceras partes menos de estencion.

Por esa ordenanza se escige que todo animal de ganado vacuno, cabrío, ovejuno y de cerda, se introduzca á la municipalidad y ecista con boleta ó licencia de mi oficina, sin satisfacer ningun derecho si no se mata.

Del ganado vacuno que se mate se paga *un peso* por cabeza, y siendo de dos años ó menos, *seis reales*, á escepcion de los becerros pequeños, por los que nada se cobra.

De carneros y ganado cabrío y ovejas para chito, se paga *un real y medio* por cabeza.

Y de cerdos, se cobran *seis reales* por cada uno de las tocinerías diseminadas por la ciudad, y *cinco* de las que están en la parte Sur, fuera de la línea demarcada para el rastro y las casas de matanza que se abran en lo sucesivo.

Los ganados que consumen el convento de San Fernando, el de Capuchinas, y las hermanas de la Caridad, no pagan derechos.

Toda casilla para espendio de carnes, paga un peso mensual por cada puerta.

Estas contribuciones se establecieron por la ley de 11 de Octubre de 1848.

La matanza hecha en paraje, que no sea alguno de los locales con patente para ello, es clandestina, y se pierde la carne, efectos y animales: la introduccion y estancia de estos sin boleta ó licencia, se castiga con el decomiso, averiguándose, que sean para matanza clandestina, y cuando nó, con una multa desde cuatro reales á cincuenta pesos, segun el valor y número de los animales.

La introduccion de carne, está absolutamente prohibida, inclusa la que se llama de *chito*.

Los particulares pueden matar cualquiera animal en sus casas, para su consumo, con licencia del inspector y pagando el derecho respectivo.

También fuera de la ciudad, se hace con esa licencia la matanza, para surtir el paraje en que se verifica.

Las personas que sin tener local con patente, quieran matar ganados para el abasto, tienen libertad y derecho de hacerlo, si es de carneros, en la casa de matanza número 1, de la plazuela de San Lúcas: si de cerdos, en la tocinería número 11, de la calle de Mesones; y si de ganado vacuno, en el rastro ó matadero general, que está en dicha plazuela, y administrado bajo mi direccion.

En este establecimiento se pagan nueve granos por cabeza y dá todos los útiles para la matanza. Del producto líquido, procedente de ese *derecho de piso*, deducidos gastos de administracion, obras y composuras, he enterado en los años de 1849 (desde Abril), y 1850, la suma de 608 ps. 5 rs. 11 gs. sin que tenga yo por esta contabilidad y trabajo, honorario alguno, y al contrario, pago el 1½ por ciento del derecho de matanza, al administrador.

La vigilancia la ejerzo personalmente, ó por medio de mis celadores, y á mas por los guardas de las garitas, con la remuneracion de la parte que les toca de multas ó decomisos.

Como el ramo que está á mi cargo, no ha tenido anteriormente mas que dos épocas, la del monopolio, y la del desorden espantoso, en que quedó al destruirse aquel, no debemos estrañar que su policía no se perfeccione áun, ni que se resistan las medidas de arreglo. Cuando ellas se hagan mas eficaces por medio de las autoridades, y se me den mas atribuciones, (sin mas recompensa), como lo indico en mi memoria, para intervenir en las introducciones de toda clase de animales, incluidas las aves; podré ir presentando noticias estadísticas, bastante curiosas é interesantes, y completar así el plan que debe desarrollar la inspeccion que desempeño.

En lo relativo al sistema de impuestos y á su recaudacion, creo que se hallan bajo un pié ventajoso, no obstante el trabajo, que hay necesidad de impender, para que siempre los resultados sean satisfactorios, México, 10 de Enero de 1851.

F. Carbajal.